



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 14 de Julio de 1983

Número 10

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**NOTIFICACION al Comisariado Ejidal del núcleo de población ejidal denominado San Miguel Ameyalco, ubicado en el Municipio de Lerma, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Direc. Gral. de Procedimientos Agrarios. Sub' direc. de Planeación y Ordenamiento Territorial.—Of.: 480565.—Exp.: 6325/Banobras.—REF.: XV-209 B.

ASUNTO: Se solicita ordene la publicación del anexo que se acompaña.

C. Lic. Alejandro Sobarzo Loaiza.  
Director General de Gobierno.  
Secretaría de Gobernación.  
Bucareli número 99.  
Ciudad.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., mediante oficio número 05017 de fecha 14 de octubre de 1982, solicitó ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 07-92-00 Has., de terrenos pertenecientes al poblado "San Miguel

Ameyalco", Municipio de Lerma, Estado de México, para destinarse al establecimiento de un Centro Habitacional con todos los servicios urbanos que se requieran, para dedicarse al alojamiento de familias de escasos recursos carentes de vivienda, así como instalaciones técnicas necesarias para promover y apoyar nuevos procedimientos y materiales para construcción de viviendas de interés social y de técnicas de autoconstrucción. Solicitud que reúne los requisitos legales señalados en la Ley de la Materia en su Artículo 343.

Con fundamento en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y para que surta efectos de notificación al Núcleo Agrario mencionado, ruego a usted tenga a bien ordenar a quien corresponda, se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la solicitud que se acompaña.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 18 de abril de 1983.—El Director General, **Enrique G. Guerra Galván**.—Rúbrica.

---

 Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 14 de Julio de 1983 | No. 10
 

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**NOTIFICACION** al Comisariado Ejidal del núcleo de población ejidal denominado San Miguel Ameyalco, ubicado en el Municipio de Lerma, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 292, 371, 379, 380, 381 y 382.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 367, 368, 370, 376, 377, 378, 358, 359, 360, 361, 362, 357, 363, 366, 365, 364, 375, 374, 373 y 372.

(Viene de la 1a. Pagina).

—oOo—

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.  
—Area 301000.—Asesoría de la Gerencia de Operación Fiduciaria.

Secretaría de la Reforma Agraria.  
Dirección General de Procedimientos Agrarios  
Subdirección de Planeación y  
Ordenamiento Territorial  
Fray Servando Teresa de Mier 42, 6o. Piso.  
Ciudad.

El Gobierno del Estado de México nos ha pedido que a su nombre solicitemos la expropiación de 7-92-00 hectáreas de terrenos del Ejido San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma en dicho Estado de México, que se destinará al establecimiento de un Centro Habitacional con todos los servicios urbanos que se requieran, para dedicarse al alojamiento de familias de escasos recursos carentes de vivienda, así como instalaciones técnicas necesarias y para promover y apoyar nuevos procedimientos y materiales para construcción de viviendas de interés social y de técnicas de autoconstrucción.

Como el caso quedan comprendido en lo establecido por los Artículos 112, Fracción VI, 117, 118, 121 y 122 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, nuestra Institución solicita se tramite esta expropiación y que al decretarse la misma se nos autorice a transmitir las tierras al Gobierno del Estado de México.

La superficie de terreno de la que se solicita la expropiación es de 7-92-00 Hectáreas de tierras ejidales del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, con las colindancias que aparecen en el plano que se anexa.

La causa de utilidad pública se encuentra establecida en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ya que al establecerse un centro habitacional con todos los servicios urbanos, se generarán nuevos ingresos, en la zona.

El valor de la indemnización a los ejidatarios lo fijará el avalúo que el efecto practique la autoridad respectiva.

El beneficiario lo será el Gobierno del Estado de México, quien tendrá la obligación de cubrir la indemnización a los ejidatarios.

Por lo expuesto, a ustedes atentamente pedimos:

**PRIMERO.**—Tener por presentada a esta Institución a nombre del Gobierno del Estado de México, solicitando la expropiación de la superficie de terreno a que nos referimos en este escrito.

**SEGUNDO.**—Ordenar se hagan las publicaciones en el **Diario Oficial de la Federación**, en el **Periódico Oficial del Estado de México**, así como las notificaciones y trámites necesarios.

**TERCERO.**—Terminados los trámites y decretada la expropiación, hacernos entrega de los terrenos, autorizándonos a transmitirlos al Gobierno del Estado de México.

Atentamente.

**AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS, S. A.**

Institución de Banca Múltiple.—Delegados Fiduciarios, **Arturo Rangel Villarreal.**—Rúbrica.—**Ricardo Curiel Mercado.**—Rúbrica.

(Publicada en el **Diario Oficial**, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de abril de 1983).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

ARTEMIO MARTINEZ ALCANTARA, promueve este juzgado en el expediente número 218/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Paraje Denominado CHICHIJUMI, de Santa María Citandeje, Municipio de Jocotitlán, México, que mide y linda: NORTE: 45.50 mts. con Alfredo Rodríguez; SUR: 46.50 mts. con la Carretera; ORIENTE: 15.15 mts. con Agustín Cárdenas; PONIENTE: 7.70 mts. con Luisa Trejo Segundo, con una superficie de 525.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación editarse en la ciudad de Toluca, México, efectos del artículo 2898 del Código Civil. Ixtlahuaca, México, a seis de julio del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

292.—12, 14 y 18 Julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ADOLFO CASAS RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico denominado "HUEYATLACO" 3o, ubicado en el poblado de San Fernando Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.90 mts. y colinda con Andrés Bernabé; AL SUR: en 92.30 mts. y colinda con calle Diagonal cinco; AL ORIENTE: en dos líneas la primera de 29.70 mts. y la otra de 27.30 mts. y colinda con el Sr. Adolfo Casas Ramírez; AL PONIENTE: 22.50 mts. y colinda con el Sr. Manuel Araujo Barroso, arrojando una superficie aproximada de 3566,28 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, y se expide el presente a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

371.—14, 18 y 20 Julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MANUELA ADELINA CASTRO DE ANDRADE.

MANUEL NEGRETE MARTINEZ, en el expediente número 883/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 18 de la manzana 19 de la Colonia Loma Bonita de este Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 17; AL SUR: 20.00 metros con calle 20 de noviembre; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Iturbide; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 36, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene

para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

379.—14, 28 Julio y 5 Agosto

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Número 678/83, Segunda Secretaría, GUILLERMINA CASTILLO GALVAN, promueve éste H. Juzgado Diligencias de Inmatriculación para inscribirse en Registro Público de la Propiedad su predio denominado "TEPANAC", ubicado en San Matías Cuijingo, Méx., superficie 5,217.28 M<sup>2</sup>, mide y linda: NORTE: 37.50 mts. Francisco Calvo; SUR: 41.75 mts. Terreno de Ejido; ORIENTE: 133.00 mts. con Anita Castillo Galván; PONIENTE: 131.00 mts. María Castillo Galván.

Su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editarse en Toluca, Méx., expido en Chalco, Méx., a 7 de julio de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

380.—14, 28 Julio y 11 Agosto

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Número 652/83, Segunda Secretaría, VENUSTIANO GONZALEZ ROSALES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar por dicho medio posesión que tiene hace más de 10 años, sobre inmueble de su propiedad ubicado en Tlalmanalco, Méx., superficie 280.00 M<sup>2</sup>, mide y linda: NORTE: 14.00 mts. calle; SUR: 14.00 mts. Mateo Casales Morales; ORIENTE: 20.00 mts. Nicolás Victoria; PONIENTE: 20.00 mts. Mateo Casales Morales.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editarse Toluca, Méx., expido presente Chalco, Méx., a 7 de julio de 1983.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Marcellino Luna Rangel.—Rúbrica.

381.—14, 18 y 20 Julio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

RAMONA CAVIEDES DE MEDINA, promueve diligencias de Información de dominio, de una casa ubicada en San Francisco Putla de este Municipio y Distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda: NORTE: 39.17 mts. con Beatriz Avila; SUR: 39.17 mts. con Néstor García; ORIENTE: 12.15 mts. con Josefa Pedraza; PONIENTE: 12.15 mts. con calle 16 de Septiembre y con superficie de 750.10 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, para que personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 20 de junio de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

382.—14, 18 y 20 Julio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

EXP. 9175, ANTONIO CORTEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belén, Municipio y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 107.00 metros con Angel Cortez; SUR: 124.00 metros con calle. ORIENTE: 77.00 metros con Víctor Nájera; PONIENTE: 87.00 metros con calle, predio denominado "COLEXCO".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 10. de julio de 1983. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 367.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

EXP. 9147, AMADO AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac del Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros con callejón; SUR: 10.00 metros con Miguel Galindo hoy sus sucesores; ORIENTE: 20.00 metros con Miguel Galindo hoy sus sucesores; PONIENTE: 20.00 metros con Emilio Aguilar, predio denominado "TEZOMPA", superficie aprox: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de junio de 1983. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 368.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

EXP. 9145, CATALINA LIRA DE LIRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 13.55 metros con Francisco Lira; SUR: 3.00 metros con Ramón Lira y 9.75 metros con plaza; ORIENTE: 12.75 metros con Francisco Lira; PONIENTE: 7.10 metros con Ramón Lira y 5.60 metros con la misma persona, predio denominado "CHICONAUTLA", superficie aprox: 150.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 30 de junio de 1983. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 369.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

EXP. 9185, FRANCISCO PEREZ PEREYRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusco, Méx., terreno denominado "ALMALULCO", mide y linda: NORTE: 52.00 mts. con Elvia Villegas Echeverría; SUR: 52.00 mts. con Ma. del Carmen de Sosa; ORIENTE: 8.00 mts. con Tomás Pérez; PONIENTE: 20.00 mts. con carretera, superficie aprox: 728.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 6 de julio de 1983. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 370.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

EXP. 123/83, C. EVANGELINA BATES DE BEMAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, Mpio. de Aculco, México, que mide y linda: AL NORTE: 244.80 mts. con Primitivo de la Vega; AL SUR: 90.00 y 141.60 mts. con Modesto Uribe y Río; AL OTE: 42.80 mts. con Primitivo de la Vega; y AL PTE: 64.00 mts. con Modesto Uribe, con una sup: de 1-27-20 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 12 de julio de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 376.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

EXP. 124/83, C. EVANGELINA BATES MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, Mpio. de Aculco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 142.00 mts. con Camino Vecinal; AL SUR: 51.50 y 47.00 mts. con Felipa García; AL OTE: 48.00 mts. con Samuel Ruiz y Felipa García; y AL PTE: 73.00 mts. con Felipa García, sup. 8,434.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 12 de julio de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 377.—14, 18 y 20 Julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

EXP. 122/983, CC. VENTURA Y MARIA BARRERA BARRERA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 264.10 mts. con José Barrera; AL SUR: 361.20 mts. con Ejido de Monte de Peña; AL OTE: 195.30 mts. con Valeriano Miranda Barrera; y AL PTE: 184.40 mts. con Julio Monroy Barrera, sup. 59,356.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 8 de julio de 1983. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 378.—14, 18 y 20 Julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3373/83, SEÑOR LINO PADUA RIVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toto, del Municipio de Metepec, del Distrito de Toluca mide y linda: NORTE: 80.00 M. con Francisco Medina, SUR: 73.00 M. con Juan Benavidez, ORIENTE: 38.65 M. con camino que conduce a Mexicaltzingo, PONIENTE: 40.90 M. con Apolinar Nava. Superficie Aprox.: 3,043.17 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

358.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3377/83, SEÑOR LINO PADUA RIVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toto, del Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 42.30 M. con Mariano Camacho y Mario Doctor, SUR: 42.30 M. con Daría Campirán, ORIENTE: 76.15 M. con Cleotilde Díaz, PONIENTE: 76.15 M. con Micaela Medina. Superficie Aprox.: 3,221.14 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

359.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3374/83, SEÑOR LINO PADUA RIVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado San Miguel Toto, del Municipio de Metepec, del Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 20.38 M. con camino que conduce al Llano Pastal, SUR: 20.38 M. con Tomás Bernal, ORIENTE: 76.53 M. con Bardomiano Padua, PONIENTE: 76.53 M. con María Ramírez. Superficie Aprox.: 1,559.68 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

360.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3375/83, SEÑOR PATRICIO DIAZ VILLADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxustenco, Municipio de Metepec, México, mide y linda: NORTE: 20.00 M. con Roberto Díaz Villada, SUR: 20.00 M. con Ramiro León, ORIENTE: 10.25 M. con sucesores de Juan Serrano, PONIENTE: 10.25 con calle de Ocampo. Superficie Aprox.: 205.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

361.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3376/83, SEÑORA LIDIA RAYON DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Santiago Miltepec, del Municipio de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 21.90 M. con Eufracia Martínez, SUR: 21.90 M. con María Sánchez, ORIENTE: 20.60 M. con Pascual de la Cruz, PONIENTE: 26.30 M. con Alberto de la Cruz. Superficie Aprox.: 513.56 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

362.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. SEÑOR VICTOR VELAZQUEZ BASTIDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de la Población de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 71.00 M. con terreno Hesiquio Velázquez y Camino, SUR: 82.00 M. con terreno de Juan Bernal, ORIENTE: 110.00 M. con terreno de Gustavo García y Camino, PONIENTE: 100.00 M. con terreno de Othón Malvaez. Superficie Aprox.: 8,032.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

357.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 2741/83, SEÑOR SATURNINO PEDRO ALMAZAN SANTANA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: Partiendo del ángulo noroeste, en una línea de 53.00 Mts. con Paz Beltrán, quiebra hacia el Norte en una línea de 28.00 Mts., con Martín el Santo, para quebrar hacia el este en otra línea de 14.50 Mts., con Arnulfo Cuadros quiebra hacia el Sur en otra línea de 20.00 Mts., con Adrián Valdez, para quebrar hacia el este en otra línea sensiblemente hacia el Sur de 29.00 Mts., con Arcadio Morales, todas estas líneas y colindantes lo son actualmente pues era una línea quebrada de 60.33 Mts., que lindaba con José Pedro, José Gabino, Adrián Valdez y luego linda con Manuela Valdez, Martín Lino Vázquez y Arnulfo Cuadros, por consiguiente el lindero actual en el norte termina al concluir los 15.00 Mts., que tiene la línea que separa al predio con el de Adrián Valdez y el lindero hacia el este es la línea de 29.00 Mts., que separa el predio con el de Arcadio Morales, por el sur una línea de 91.00 mts., con Arnulfo Cuadros rectificando la de 71.17 Mts. que lindaba con Hilario Monroy; por el poniente en una línea de 29.00 Mts., con Agustín antes Pedro Almazán. Superficie Aprox.: 2,331.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda.—Rúbrica.

363.—14, 18 y 20 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

Exp. 9194, ALFONSO LOYOLA RESENDIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 33.02 metros con Ernesto Quezada de G. SUR: 32.70 metros con carretera Gustavo Baz. ORIENTE: 15.10 metros con Jovita Hernández de L. PONIENTE: 10.50 metros con calle Campeche. Predio denominado "DOLORES" Superficie Aprox.: 420.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 11 de Julio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

366.—14, 18 y 20 Julio.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 15

Toluca, Méx.

## A V I S O N O T A R I A L

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número 15 del Distrito de Toluca, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago saber:

Por escritura pública número 1762 Volúmen LVI de fecha 18 de junio de 1983 se inició en esta Notaría la tramitación de la Sucesión Testamentaria de la señora AMELIA PEREZ HERNANDEZ VIUDA DE LEGORRETA

Los herederos JUSTINO ANTONIO GUILLERMO LEGORRETA PEREZ, CARLOS EDUARDO AUSTRE-

BERO LEGORRETA PEREZ, ELIA MARIA DE LOS ANGELES LEGORRETA PEREZ Y JOAQUIN EMILIO LEGORRETA PEREZ, reconocieron la validez del testamento público otorgado por la autora de la sucesión en la escritura pública número 30.092 Volúmen 442 de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, pasada ante la fe del Notario Público Número 23 de México, Distrito Federal, se reconocieron los derechos hereditarios; aceptando el último el cargo de Albacea y manifestando que procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1983

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días

365.—14 y 25 Julio.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 15

Toluca, Méx.

## A V I S O N O T A R I A L

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público Número 15 del Distrito de Toluca, Méx., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México hago saber:

Por escritura pública número 1763 Volúmen LVII de fecha 18 de junio de 1983 se inició en esta Notaría la tramitación de la Sucesión Testamentaria del señor JUSTINO LEGORRETA BALLESTEROS.

Los herederos JUSTINO ANTONIO GUILLERMO LEGORRETA PEREZ, CARLOS EDUARDO AUSTREBERTO LEGORRETA PEREZ, ELIA MARIA DE LOS ANGELES LEGORRETA PEREZ Y JOAQUIN EMILIO LEGORRETA PEREZ, reconocieron la validez del testamento público otorgado por el autor de la sucesión en la escritura número 30.093 Volúmen 443 de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, pasada ante la fe del Notario Público Número 23 de México, Distrito Federal, se reconocieron los derechos hereditarios aceptando el último el cargo de Albacea y manifestando que procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 1 de Julio de 1983

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación 2 veces de siete en siete días.

364.—14 y 25 Julio

## NOTARIA PUBLICA NUM. 21

Tlalnepantla, Méx.

## A V I S O N O T A R I A L

Por escritura ante mi número 4,518, de fecha 17 de junio de 1983, las señoras ISABEL RUEDA VIUDA DE PEREZ Y MARIA RIVERA MARTINEZ iniciaron con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS PEREZ RIVERA, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que la señora ISABEL RUEDA VIUDA DE PEREZ, aceptaba el cargo de albacea, y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de Junio de 1983.

EL NOTARIO No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

**LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.**  
NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días

375.—14 y 25 Julio

## NOTARIA PUBLICA NUM. 21

Tlalnepantla, Méx.

## A V I S O N O T A R I A L

Por escritura ante mi número 4,556 de fecha 5 de julio de 1983, los señores CAROLINA SERRA DE CHICARRO, ANTONIO NORBERTO SERRA FERRIZ, MARIA CRISTINA SERRA DE GARZON, MARGARITA SERRA DE CALVO, Y BERTHA SERRA DE ESPARZA, iniciaron con la intervención del suscrito Notario la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita GUADALUPE SERRA FERRIZ, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y que el señor ANTONIO NORBERTO SERRA FERRIZ, aceptaba el cargo de albacea y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que doy a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por la parte final del Artículo Mil Veintitres del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de Julio de 1983.

EL NOTARIO No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.**  
NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días

374.—14 y 25 Julio

## NOTARIA PUBLICA NUM. 17

Tlalnepantla, Méx.

## A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar que mediante Escritura Pública No. 7754, de fecha 18 de mayo de 1983, se inició en ésta Notaría de mi cargo, la RADICACION TESTAMENTARIA extrajudicial de la Testamentaria a Bienes del Sr. Dr. DIONISIO LOUSTAU ALVAREZ, habiendo comparecido la señora MARIA EVANGELINA GRAHAM VIUDA DE LOUSTAU, en calidad de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a bienes del decajus, misma quien aceptó y reconoció sus derechos hereditarios del CINCUENTA POR CIENTO de todos los bienes que en copropiedad con su hermano MARIO ALBERTO LOUSTAU ALVAREZ, adquirió en vida el Autor de la Sucesión, asimismo, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido en su testamento por el propio DR. DIONISIO LOUSTAU ALVAREZ, habiendo manifestado desempeñar dicho cargo fielmente y declaró que procederá conforme a Derecho, a la formulación del inventario correspondiente.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" y "LA PRENSA" de México, D. F.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Julio de 1983.

**LIC. ANTONIO FRANCOZ RIGALT.—Rúbrica.**

NOTARIO PUBLICO No. 17 DEL DTTO.

DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

373.—14 y 25 Julio

## OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S. A.

Tlalnepantla, Méx.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S. A.", celebrada el día 19 de abril de 1983, se acordó transformarla a Sociedad Anónima de Capital Variable, reformándose al efecto sus estatutos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en cumplimiento a lo acordado por el Artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**FELIPE ACOSTA CERVANTES.—Rúbrica.**

DELEGACION ESPECIAL

R.F.C. AOCF - 360929.

372.—14 Julio.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

Por un año ..... \$ 2,000.00  
 Por seis meses ..... \$ 1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$ 1.00 c/u.  
 Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación ..... \$ 10.00  
 Línea por dos publicaciones ..... 20.00  
 Línea por tres publicaciones ..... 30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.  
 Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular ..... \$ 800.00 por plana o fracción  
 De tipo Industrial ..... \$ 1,000.00 por plana o fracción  
 De tipo Residencial Campestre ..... \$ 1,500.00 por plana o fracción  
 De tipo Residencial u otro género ..... \$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.